

Acta No. 64

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 23 de Noviembre de 2017.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:26 (trece horas con veintiséis minutos), del día 23 (veintitrés) del mes de noviembre del año 2017 (dos mil diecisiete), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del R. Ayuntamiento comunica que la C. Presidenta Municipal, Juana Leticia Herrera Ale se encuentra en su despacho en una reunión e indica que inicien los trabajos tratará de integrarse a la brevedad, y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión la Primera Regidora, C. Laura Guadalupe Gurreola Chacón, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Laura Guadalupe Gurreola Chacón, Primera Regidora; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Ajón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia. - En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, la C. Primera Regidora, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Hecho seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 16 de noviembre de 2017; **Quinto Punto**: Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictamen presentado por la Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas, para aprobación en su caso, referente a Modificación del Programa de Obras Autorizado para el

Ejercicio 2017, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y sus Municipios, Ramo NNVI, dentro del Rubro de Infraestructura Básica Educativa: Séptimo Punto: Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre la petición presentada por la C. Andrea Cortez Montes, referente a la Subdivisión de la Parcela 65 Polígono 1/1 Zona 2 del Ejido El Vergel de este Municipio, para la creación de 5 Fracciones; Octavo Punto: Asuntos Generales; Noveno Punto: Clausura de la Sesión.- En desahogo del Tercer Punto, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad.- Acto seguido en desahogo del Cuarto Punto, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 16 de noviembre de 2017, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del Quinto Punto, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, indicando el C. Secretario del R. Ayuntamiento que se recibió la siguiente solicitud del Jefe del Departamento de Atención a Migrantes y Asuntos Religiosos, sobre el Proyecto de Reglamento Municipal de Asuntos Migratorios del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., continua con la voz para indicar que este asunto será turnado de manera conjunta a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y Asuntos Migratorios, para el estudio análisis y elaboración del dictamen correspondiente.- A continuación en desahogo del Sexto Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas, para aprobación en su caso, referente a Modificación del Programa de Obras Autorizado para el Ejercicio 2017, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y sus Municipios, Ramo NNVI, dentro del Rubro de Infraestructura Básica Educativa, se le concede la voz al Cuarto Regidor quien da lectura al Dictamen de la siguiente manera: "Esta Comisión de Regidores del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., 2016-2019, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación correspondiente: Primero.- Se recibió la petición presentada por el Director de Desarrollo Social referente a la modificación al Programa de Obras autorizado con Recursos del Ramo NNVI, dentro del rubro Infraestructura Básica Educativa. Segundo.- Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 14 de Noviembre del presente año en presencia de integrantes de la Dirección de Desarrollo Social, el COPLADEM y la Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas, se dictaminó la factibilidad de la modificación propuesta. Por lo anteriormente expuesto se emite el presente dictamen en los términos siguientes: Punto de Acuerdo: Único.- La Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas, Autoriza la Modificación al Programa de Obras, sin modificar su techo financiero, dentro del Rubro de Infraestructura Básica Educativa del Ejercicio 2017, con

Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y sus Municipios Ramo 0606.F.F.I, de la siguiente manera: -----

Obra Original:

<i>Nº.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Importe</i>	<i>Obra</i>	<i>Observaciones</i>
7057	<i>Ejido Masitas</i>	<i>\$40,000.00</i>	<i>Mejoramiento de Servicios Sanitarios</i>	

Obra después de la Modificación:

<i>Nº.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Importe</i>	<i>Obra</i>	<i>Observaciones</i>
7057	<i>Ejido Masitas</i>	<i>\$40,000.00</i>	<i>Construcción de Servicios Sanitarios</i>	<i>Los recursos adicionales que se pudieran necesitar para la ejecución total de la obra correrán a cargo de los padres de familia.</i>

Lo anterior con el propósito de dar atención inmediata a las necesidades más urgentes y en estricto apego al espíritu de justicia social, razón de ser del Fondo. Alientamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección", Gómez Palacio, Dgo., a 14 de noviembre de 2017. Rúbrica"; terminada la presentación el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: 290.- Se Aprueba por Unanimidad, la modificación al Programa de Obras, sin modificar su techo financiero, dentro del rubro de Infraestructura Básica Educativa del Ejercicio 2017, con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y sus Municipios Ramo 0606.F.F.I de la siguiente manera: Obra Original: Número 7057 Localidad: Ejido Masitas, Importe: \$40,000.00, Obra: Mejoramiento de Servicios Sanitarios. Obra después de la Modificación: Número 7057 Localidad: Ejido Masitas, Importe: \$40,000.00, Obra: Construcción de Servicios Sanitarios. Observaciones: los recursos adicionales que se pudieran necesitar para la ejecución total de la obra, correrán a cargo de los padres de familia. Lo anterior con el propósito de dar atención inmediata a las necesidades más urgentes. Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Social y COPLADEM, para que procedan en consecuencia.- En seguida en desahogo del Séptimo Punto, sobre el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre la petición presentada por la C. Andrea Cortez Montes, referente a la Subdivisión de la Parcela 65 Polígono 1/1 Zona 2 del Ejido El Vergel de este Municipio, para la creación de 5 Fracciones, se le concede la voz a la Décimo Primer Regidora quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2016-2019 presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero.- Que se recibió la solicitud presentada por la C. Andrea Cortez Montes, referente a la Autorización de la Subdivisión de la Parcela 65 Polígono 1/1 zona 2 del Ejido El Vergel perteneciente a este Municipio, con

una superficie total del predio de 51,544.62 m² (5-15-44.62 has) para la creación de 5 Fracciones, como se describe a continuación: Fracción "A" con superficie de 802.85 metros cuadrados, Fracción "B" con superficie de 800.00 metros cuadrados, Fracción "C" con superficie de 602.59 metros cuadrados, Fracción "D" con superficie de 686.72 metros cuadrados y Fracción Restante "E" con superficie de 48,652.46 metros cuadrados. Segundo.- Que el día 16 de Noviembre del presente año mediante Oficio No. DOP-SDU-CU-196/17 la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la Factibilidad de la subdivisión. Tercero.- Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 21 de Noviembre del presente año, esta Comisión dictamina que la petición de subdivisión es factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en sus Artículos 134, 135 y 136, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la C. Andrea Cortez Montes, referente a la Autorización de la Subdivisión de la Parcela 65 Polígono 1/1 zona 2 del Ejido El Vergel perteneciente a este Municipio, con una superficie total del predio de 51,544.62 Metros cuadrados (5-15-44.62 has) para la creación de 5 Fracciones: Fracción "A" con superficie de 802.85 metros cuadrados, Fracción "B" con superficie de 800.00 metros cuadrados, Fracción "C" con superficie de 602.59 metros cuadrados, Fracción "D" con superficie de 686.72 metros cuadrados y Fracción Restante "E" con superficie de 48,652.46 metros cuadrados, para la escrituración independiente de las fracciones resultantes. La autorización de la subdivisión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- de las Disposiciones Generales: Artículo 5.- Fracción L.V.IV.- subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, Conagua, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Redelección. Gómez Palacio, Dgo., a 21 de Noviembre de 2017. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas."; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 291.- Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por la C. Andrea Cortez Montes, referente a la Subdivisión de la Parcela 65 Polígono 1/1 Zona 2 del Ejido El Vergel, perteneciente a

este Municipio, con clave catastral R-007-099-000, con una superficie total de 51,544.62 metros cuadrados, (5-15-44.62 has), para la creación de 5 Fracciones, como se describe a continuación: Fracción "A", con Superficie de: 802.85 metros cuadrados; Fracción "B", con Superficie de: 800.00 metros cuadrados. ; Fracción "C", con Superficie de: 602.59 metros cuadrados. ; Fracción "D", con Superficie de: 686.72 metros cuadrados y Fracción Restante "E", con Superficie de: 48,652.46 metros cuadrados. El motivo de la Subdivisión es la escrituración independiente de las fracciones resultantes. Esta autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero. - Capítulo Primero. - De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma; conforme lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango - Comuníquese lo aquí acordado a la Dirección de Obras Públicas, Unidad Catastral, Tesorero Municipal y S. I. D. E. A. P. A., para que procedan en consecuencia. - En desahogo del Octavo Punto, consistente en Asuntos Generales y sin comentario alguno, se pasa al desahogo del Noveno Punto, la C. Primera Regidora, procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 13:43 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -

C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón
Primera Regidora, quien preside la Sesión

Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal

Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor

Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora

Prof. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor

C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Myrna Leticia Soto Soto
Séptima Regidora

Lic. Airam Brahim López Manzur
Octavo Regidor

C. Marcela Enríquez Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María de Lourdes Arjón López
Décima Primera Regidora

C. P. Carlos Antonio Rosales Arcaute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento